

días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, de esta capital, el día 22 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, y número de cuenta 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 2.571, libro 41, folio 166, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—7.327.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Majalobares, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 6.582. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tomo 1.536, libro 116, de Alhendín, folio 255, inscripción segunda. Apartamento ático, letra C, señalado con el número 65, situado en la planta segunda o de áticos, destinado a vivienda, tipo C, mide 90 metros 63 decímetros cuadrados de superficie construida.

Tipo de subasta: 8.200.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 14 de enero de 1998.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—7.281.

## SANTANDER

### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 660/1997, se sigue a instancia de doña María Ángeles de la Sota Metanzos, doña Aurea Concepción de la Sota Betanzos y don Domingo Francisco Javier de la Sota Betanzos, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Sota Briz, natural de Betanzos, vecino de Betanzos, de ochenta y cuatro años de edad, quien se ausentó del su último domicilio en 1958, no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 7 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—7.145.

1.ª 16-2-1998

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 235/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Bellota, doña María Luisa García García, don Antonio Garcoa Carrera y doña María Luisa García Mijares, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Buhardilla derecha, posterior o fondo, hoy piso tercero derecha, de una casa radicante en Santander, en el sitio de Altamira o del Alta, que estuvo señalado con el número 17 del paseo de Sánchez de Porrua, hoy número 95 del paseo General Dávila, tiene una superficie de 51,83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Al norte, escalera común, sin patio de la casa; al este, don Ángel Escobedo, y al oeste, herederos de Lanza. La descripción de la casa resulta de la inscripción segunda de la finca número 1.482.

Valoración: 5.720.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-17-0235/88 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados.

Dado en Santander a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.235.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Edicto*

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Javier Villacorta Alonso y doña Ascensión Marcos Martínez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once treinta horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a las once treinta horas del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las once treinta horas del día 12 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 28/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Ciento treinta y tres. Vivienda, letra F, ubicada en la planta primera del bloque tres, radicante en San Vicente de la Barquera, sitio de «El Sable», Punta de la Arena, denominado «Urbanización Playa del Rosal», con una superficie útil de 59 metros 63 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», pasillo, cocina-sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando, vivienda, letra E; derecha, vivienda, letra G, y fondo, terreno elemento común. Lleva como anejo el trastero sito en la entrecubierta, señalado con el número 4-E; tiene una superficie de 8 metros 41 decímetros cua-

drados, y linda: Frente, pasillo de acceso; izquierda, entrando y fondo, cubierta, y derecha, trastero 1-F. Cuota: En su bloque y en la cuota que a éste corresponde en el total complejo: 2,005 por 100.

Tipo de la subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—7.129.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Edicto*

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 142/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora, señora Abascal Portillo, contra don Jaime Borbolla Sánchez y doña Maria Isabel Diaz Noval, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla; cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez, y término de veinte días a las diez horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a la diez horas, del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 12 de mayo de 1998; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 142/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien hipotecado

Urbana en Bielva, Ayuntamiento de Herrerías, número 1. Planta Semisótano. Constituye un local con entrada por el sur, de 341 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, herederos de don Manuel Palacios; derecha, herederos de don Avelino Gutiérrez y don Lorenzo Gómez; frente, tránsito público y fondo, cimentación del edificio

a tránsito público. Cuota: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 47 de Herrerías, folio 58, finca número 5.674. Forma parte de un edificio, sujeto al régimen de propiedad horizontal, construido sobre un solar en el barrio de La Calle, de 380 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 14.678.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—7.142.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

*Edicto*

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don José Luis Santiañez Martínez y doña Maria del Carmen Celis Fernández, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien hipotecado que al final se detalla, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días a las doce horas del día 17 de marzo de 1998; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 14 de abril de 1998, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 12 de mayo de 1998, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 125/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Finca en Santillán-Boria, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera. Terreno al sitio de «El Páramo», de 4.050 metros cuadrados. Constituye la porción este de la finca número 13 del polígono 5